

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGENCIA INFORMATIVA DE NOTICIAS ECONÓMICAS, SOCIEDAD LIMITADA

El Socio único de la Sociedad, ejerciendo las competencias de la Junta General con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada ha adoptado, en el domicilio social de la compañía, el 20 de julio de 2004, la decisión de disolver la sociedad, sin apertura del periodo de liquidación, y adjudicar la totalidad de sus activos y pasivos al Socio único «Grupo Empresarial de Medios Impresos, Sociedad Limitada», de acuerdo con lo establecido en el artículo 104.1 b) y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y a oponerse, en el plazo de un mes, a la cesión, en los términos del artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad limitada.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Satrustegui Gil-Delgado.—39.847.

AGM ASESORES-ADVISORS, S. A.

El Administrador único convoca Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 2 de septiembre de 2004, a las 10,00 horas, y, en segunda, en el mismo lugar y hora, el día 3 de septiembre de 2004, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento como Auditores de la sociedad a «Hispacontrol Auditores, S. A.», por un periodo de tres años.

Segundo.—Facultar a don Antonio Gijón Díaz, como Administrador único de la sociedad, para elevar a públicos cuantos acuerdos se tomen en esta Junta general extraordinaria y para que realice las modificaciones que, en su caso, procedan tendentes a la inscripción en el Registro Mercantil de dichos acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Motril, 4 de agosto de 2004.—El Administrador único, Antonio Gijón Díaz.—39.939.

AGRUPACIÓN BROKERS XXI CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A.

GRUPO AGRUPACIÓN MUTUA

(Sociedad absorbente)

UNIBROK XXI CORREDURÍA DE SEGUROS, S. L.

GRUPO AGRUPACIÓN MUTUA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las respectivas Juntas generales de las compañías «Agrupación Brokers XXI Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Grupo Agrupación Mutua» y «Unibrok XXI Correduría de Seguros, Sociedad Limitada Grupo Agrupación Mutua», Sociedad Unipersonal, celebradas ambas el día 30 de junio de 2004, aprobaron la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de «Unibrok XXI Correduría de Seguros, Sociedad Limitada Grupo Agrupación Mutua», Sociedad Unipersonal, por parte de «Agrupación Brokers XXI Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Grupo Agrupación Mutua», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «Unibrok XXI Correduría de Seguros, Sociedad Limitada Grupo Agrupación Mutua», Sociedad Unipersonal, la cual traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente «Agrupación Brokers XXI Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Grupo Agrupación Mutua», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Dicha fusión por absorción se acordó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los administradores de las dos sociedades participantes en la operación, sin que como consecuencia de la fusión la sociedad absorbente amplíe su capital.

Asimismo, se aprobaron como Balances de fusión los respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2003.

A efectos contables, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero del año 2004.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes, puesto que no ha sido necesaria su intervención al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni a los administradores de las dos sociedades que participan en la fusión, ni se otorgan, en la sociedad absorbente, derechos especiales para ningún tipo de acciones o participaciones sociales, en su caso, de las compañías que intervienen en la fusión.

Se hace constar expresamente la inexistencia en «Agrupación Brokers XXI Correduría de Seguros, Sociedad Anónima Grupo Agrupación Mutua» de titulares de derechos especiales distintos de los que confieren las acciones y la inexistencia en «Unibrok XXI Correduría de Seguros, Sociedad Limitada Grupo Agrupación Mutua», Sociedad Unipersonal, de titulares de derechos especiales distintos de los que confieren las participaciones sociales, así como el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener en el domicilio social de cada una de las compañías el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad absorbente adoptará la denominación de la sociedad absorbida, pasando a denominarse en lo sucesivo «Unibrok XXI Correduría de Seguros, Sociedad Anónima Grupo Agrupación Mutua», con la consiguiente modificación del artículo 1 de los estatutos sociales.

Barcelona, 28 de julio de 2004.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Agrupación Brokers XXI Correduría de Seguros, Sociedad Anónima Grupo Agrupación Mutua», y de «Unibrok XXI Correduría de Seguros, Sociedad Limitada, Grupo Agrupación Mutua», Sociedad Unipersonal, Francisco Tomás Bellido.—39.854.

y 3.^a 13-8-2004